



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de octubre de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 7.560.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Decreto Alcaldicio N° 5.725, de fecha 11 de agosto de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 103/2023, denominada "Construcción Cierre Perimetral Junta de Vecinos Villa Vista al Mar", ID 3447-154-LE23; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.398, de fecha 17 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "Gestión y Negocios DL2 Spa.", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

**DECRETO:**

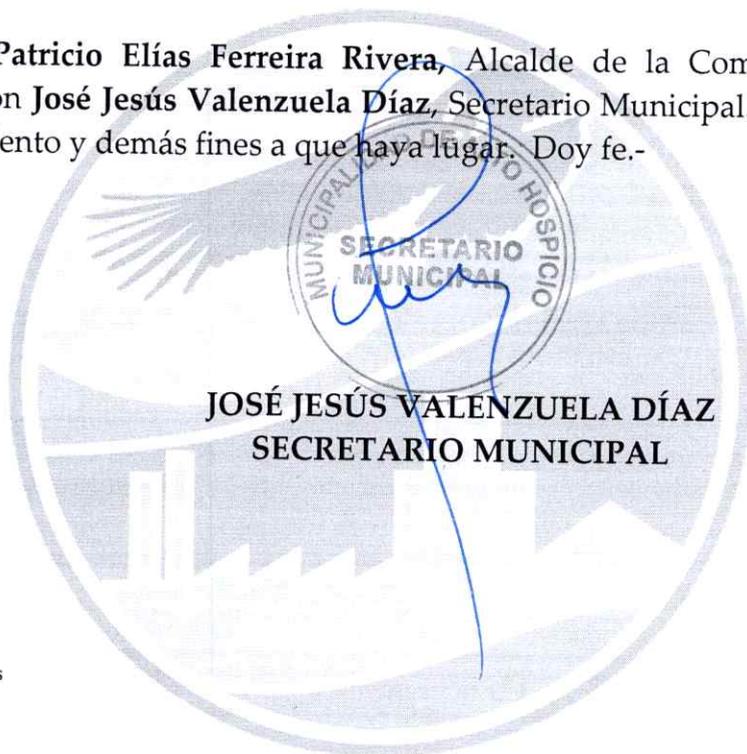
- 1.- Adjudíquese a "Gestión y Negocios DL2 Spa.", RUT 76.251.489-3, Propuesta Pública N° 103/2023, denominada "Construcción Cierre Perimetral Junta de Vecinos Villa Vista al Mar", ID 3447-154-LE23.
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 103/2023, denominada "Construcción Cierre Perimetral Junta de Vecinos Villa Vista al Mar", ID 3447-154-LE23, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$27.016.000 (Veintisiete Millones Dieciséis Mil Pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **sesenta y cuatro (64) días corridos**.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, para la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 4.- Cabe indicar que la presente adjudicación no requiere acuerdo de concejo ya que la contratación involucra un monto inferior a las 500 UTM, como se indica en el Artículo 65°, Letra J) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 114-05-02-002-068 del Presupuesto Municipal Vigente**, mediante la administración de fondos transferidos por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Año 2023 para ejecución del proyecto **"Construcción Cierre Perimetral Junta de Vecinos Villa Vista al Mar, comuna de Alto Hospicio"**, Código BIP N° 40048498-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

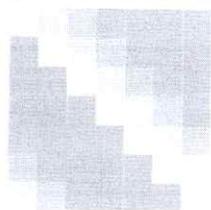
**Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Obras Municipales  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*